Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar - E mail: colabdol@speedy.com.ar

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

CIRCULAR Nº 2029/12

Dolores, 19 de octubre de 2012.-

REF: " COMUNICADO CONSEJO MAGISTRATURA – LA INDEPENDECIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ES REQUISITO ESENCIAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL ".-

LA INDEPENDECIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ES REQUISITO ESENCIAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

El **Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, considera esencial expresar su preocupación por el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Nación.-

Recordamos que su diseño constitucional fue realizado especialmente para que este organismo sea el garante de la transparencia, legitimidad y excelencia en la selección y designación de Magistrados y eventualmente su remoción motivada.- Por ello, afirmamos:

1) El Consejo existe para asegurar la independencia del Poder Judicial, sin injerencias de poderes políticos o económicos, por lo que debemos pronunciarnos para que sus miembros actúen especialmente por su preservación, sin mezquindades personales o colectivas, rechazando unánimemente cualquier operación que contraríe este elemental principio republicano para no perder su razón de ser.-

2) El mensaje que trasmiten quienes tienen la responsabilidad democrática de gobernar y los consejeros, en el conflicto que trasuntan – sin evaluar sobre las razones que las inspiran- sólo puede profundizar el descreimiento de la ciudadanía en sus gobernantes y en sus jueces.-

3) En este contexto, el Consejo de la Magistratura de la Nación deberá lograr el necesario equilibrio en su conformación, como punto de partida imprescindible para que sus decisiones optimicen la calidad institucional y afiancen la independencia del Poder Judicial en la consolidación del Estado de Derecho.-

La Plata, 18 de octubre de 2012.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-